



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR ACEITUNO, CARRERA Y COMPAÑIA LIMITADA. -

FECHA 25 JUL 2023

DECRETO N° 1819



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 1.277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2023.
5. D.A. N° 2947 de fecha 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 170 De Fecha 25.07.2023

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 1084 de fecha 19.07.2023 emitida por Psicóloga de Cesfam, señala que requiere adquirir 130 almuerzos para Jornada Mais, financiada a través de convenio Modelo de atención integral en Salud familiar entre I. Municipalidad de Algarrobo y SSVSA.
- Que se ha revisado el catálogo de productos y servicios del portal www.mercadopublico.cl de la Dirección de Compras y Contratación pública, dándose así cumplimiento a lo prescrito en el art. 14 del D.S. 250, de 2004, del ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del al Ley 19.886 y se constató que el servicio requerido no se encuentra disponible a través del Sistema de Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado con relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
- Que, de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.695.996 lo que representa un 105,99 % del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.

DECRETO:

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor Aceituno. Carrera y Compañía Limitada, Rol Único Tributario N° 76.936.057-3 con domicilio en Los Cóndores N° 1834; San Antonio; la adquisición de 130 Box Lunch Free para Jornada Mais.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Aceituno. Carrera y Compañía Limitada la suma de \$1.600.000 (Un Millón seiscientos mil pesos), con IVA, por la adquisición.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.01.001 "Alimentos y Bebidas para personas", del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PM/UC/AYD/rpe.

- DISTRIBUCIÓN DE
- Adquisiciones Salud (2)
 - Unidad de Control. (1)
 - Archivo (1)



JOSE LUIS YALÑEZ MALDONADO ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 25 JUL 2023

FECHA SALIDA: 26 JUL 2023

OBSERVACIÓN N°